



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE

CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2025-A/MDCH

Checacupe, 10 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Checacupe, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, refiere que entre otras son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el numeral 20 del Art. 20° del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, habiendo la necesidad realizar un viaje a la ciudad de Lima por parte del Titular del Pliego, con la finalidad de hacer tramites y seguimiento a proyectos ante el Ministerio del Ambiente – MINAM, Ministerio de Economía y Finanzas y ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; por lo que para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la administración municipal, corresponde delegar atribuciones políticas al Regidor Rudecindo Rodríguez Maldonado y atribuciones administrativas al Gerente Municipal, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR ATRIBUCIONES POLITICAS DEL DESPACHO DE ALCALDIA AL REGIDOR RUDECINDO RODRIGUEZ MALDONADO; ASIMISMO DELEGAR ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DESPACHO DE ALCALDIA AL GERENTE MUNICIPAL ABG. DANNER HUAMANI CACERES, LOS DIAS 13 Y 14 DE ENERO DE 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Reg. Rudecindo Rodríguez Maldonado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER al responsable de la Oficina de Relaciones Publicas, cumpla con la publicación de la presente Resolución, en la Plataforma Digital Unica del Estado de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Ger. Municipal.
RRPP
Delegados
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

ABC. PERCY CUEVA BOLAÑOS
DNI 23963188
ALCALDE

